



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA
DE TELEFÉRICOS EN LA
PROVINCIA Y REGIÓN
HUANCAVELICA**

El congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA
DE TELEFÉRICOS EN LA PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAVELICA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y funcionamiento de un sistema de teleféricos para impulsar el turismo sostenible, así como promover el desarrollo económico y social, y empleo directo e indirecto en beneficio de la población huancavelicana.

Artículo 2. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de un sistema de teleféricos, ubicado en la ciudad de Huancavelica, provincia y región de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), PROINVERSIÓN, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias y equilibrio presupuestal, realizan las acciones necesarias para el financiamiento, construcción y puesta en funcionamiento del teleférico turístico de Huancavelica.

Lima, septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2025 17:09:31-0500

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2025 17:24:24-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2025 10:38:32-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2025 11:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2025 10:41:31-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2025 17:24:36-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El artículo 60 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal."*

Departamento de Huancavelica

Huancavelica es departamento con una riqueza cultural, histórica y natural única, reconocida por la UNESCO, que sin embargo enfrenta severas limitaciones en su conectividad y acceso a servicios turísticos modernos. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Huancavelica presenta una de las tasas de pobreza monetaria más altas del país (alrededor del 36 % en el 2022), lo que demanda proyectos de inversión pública que generen empleo, turismo sostenible y desarrollo económico local.

El desarrollo del turismo se presenta como una alternativa estratégica de desarrollo regional. De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el turismo representa cerca del 3.9 % del PBI nacional y genera más de 1,2 millones de empleos a nivel nacional (2022). Sin embargo, Huancavelica aún no logra integrarse plenamente a los grandes circuitos turísticos del país debido a la falta de infraestructura adecuada.

El Teleférico Turístico en Huancavelica

El teleférico turístico en Huancavelica será un sistema de transporte aéreo diseñado para el transporte de turistas desde la ciudad de Huancavelica hasta las zonas altas de la misma ciudad, ofreciendo una vista panorámica

espectacular de la ciudad de Huancavelica. Pero además de ser un atractivo turístico, los habitantes podrán utilizarlo como medio de transporte cotidiano. El teleférico contará con cabinas cerradas con capacidad para varias personas, que se desplazarán sobre un cable suspendido a gran altura. El objetivo principal del teleférico turístico en Huancavelica es fomentar el turismo en la región y brindar una experiencia única y emocionante para los visitantes de la ciudad. Esta atracción turística ofrece una experiencia única y emocionante, que permite a los visitantes disfrutar de vistas panorámicas impresionantes de la ciudad y los alrededores.

El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de su Sub Gerencia de Estudios, viene avanzando en la elaboración de los estudios a nivel de preinversión, proyectando una inversión de S/ 10 954 267,00. El proyecto contemplaría una infraestructura complementaria como embarcadero, boletería, oficinas administrativas, servicios higiénicos y equipamiento turístico, con lo cual se garantiza su funcionalidad y sostenibilidad¹.

Asimismo, en el Foro Huancavelica Invierte² promovido por PROINVERSIÓN, el Gobierno Regional de Huancavelica, expuso ante empresarios nacionales e internacionales, una cartera de 13 proyectos para ser desarrollados a través de los mecanismos de Obras por Impuestos (OXI), Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), entre ellos, destaca la construcción del complejo Santa Bárbara y el teleférico en la ciudad de Huancavelica, con una inversión de más de 50 millones de soles y donde se beneficiarán más de 20 mil usuarios.

Además, este proyecto será un complemento a la puesta en valor de la Mina Santa Barbará, conocida en su tiempo como uno de los mayores centros de producción de mercurio del mundo, tiene una historia rica y trágica. Su

¹ <https://old.regionhuancavelica.gob.pe/index.php/servicios/noticias/noticias-junio-23/4010-teleferico>

² <https://www.gob.pe/institucion/regionhuancavelica/noticias/944494-huayllani-expone-cartera-de-13-proyectos-ante-empresarios-nacionales-e-internacionales>

explotación comenzó en 1571 y se extendió hasta 1790, asimismo, era conocida como la "mina de la muerte". Su importancia fue tal que motivó al virrey Francisco de Toledo a fundar la ciudad de Huancavelica, otorgando el nombre de Villa Rica de Oropesa.

La ciudad de Huancavelica se ubican atractivos turísticos importantes con la instalación de teleféricos podrían crearse circuitos turísticos que unan los pueblos y ciudades con la naturaleza. No es solo porque se tendría acceso a lugares o senderos que hoy no lo tienen sino porque este medio de transporte tiene el potencial para generar visitantes de manera exponencial. Este circuito tendrá que estar vinculado a los pueblos del área geográfica además de los lugares o puntos de partida y llegada.

Impacto social y económico

- Impulso a la industria sin chimeneas: El turismo es reconocido como motor de desarrollo sostenible, especialmente en regiones andinas. La Organización Mundial del Turismo (OMT) ha señalado que cada empleo directo en turismo genera 1,5 empleos indirectos, lo cual tendrá un efecto multiplicador en la región de Huancavelica.
- Reducción de brechas sociales: Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), proyectos de infraestructura turística generan inclusión y dinamizan la economía local al beneficiar directamente a artesanos, transportistas, guías, gastronómicos y pequeños emprendedores.
- Revaloración cultural y patrimonial: El Complejo Minero de Santa Bárbara, inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, será puesto en valor como parte del circuito turístico, lo que permitirá atraer visitantes nacionales e internacionales.

Teleférico turístico existente en el Perú

En el Perú solo existe un teleférico, el cual está ubicado en la región de Amazonas y se instaló con el fin de optimizar el servicio de la visita turística a

Kuelap. Desde su instalación el aumento de visitantes evidencia que ha sido realmente importante. Para su construcción, se contó una inversión aproximada de US \$21 millones. La concesión de este proyecto se adjudicó el 30 de mayo de 2014 al consorcio Consorcio Telecabinas Kuélap (ICCGSA y Pomagalski) y el 15 de octubre de 2014 se inició la concesión por un periodo de 20 años. La obra se inició el 13 de agosto de 2015.

Sistemas de Teleféricos

El teleférico es un sistema de transporte no tripulado aéreo constituido por cabinas colgadas de una serie de cables que se encargan de hacer avanzar a las unidades a través de las estaciones. Se constituyen en medio de transporte aéreo por cable, más eficientes para la preservación del medio ambiente y de los ecosistemas.

"El teleférico tiene la menor huella de CO₂. En la evaluación ecológica global, el teleférico resulta ser la solución de movilidad más respetuosa con el medio ambiente y presenta la menor huella de CO₂. En el supuesto de una vida útil de 30 años, el teleférico, en comparación con otros medios de transporte, genera menos de un cuarto de tonelada del equivalente de dióxido de carbono (tCO₂ eq)"³

"Los teleféricos tienen un valor incalculable cuando se trata de garantizar el acceso a zonas de ocio en la montaña (...), miradores y monumentos difícilmente accesibles. Como medio de transporte flexible que se adapta a las condiciones de la región de forma individual, los teleféricos salvan grandes obstáculos sin problemas. Gracias a la planificación lo menos invasiva posible se adaptan al entorno siendo casi invisibles y sin perturbar el aspecto de un destino turístico masivamente."

³ <https://www.doppelmayr.com/wp-content/uploads/2023/06/The-Next-Level-of-Mobility-Telefericos-como-medio-de-transporte-urbano-ES.pdf>

PROINVERSION

El Perú, a través de PROINVERSIÓN evalúa la promoción de cinco teleféricos que podrán desarrollarse mediante Asociación Público - Privada y que impactarán positivamente en cerca de 2.5 millones de turistas. La Agenda de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN prevé que estas obras impulsarán la economía y el comercio en el Cusco, Apurímac, Puno, Moquegua y Ancash. En ese sentido PROMPERÚ ya tiene como propuesta que mediante una Asociación Público - Privada, se realice la puesta en valor del patrimonio histórico en Ancash a través del proyecto "Eje Turístico de Desarrollo Sostenible: Teleférico de Huascarán", como una obra integral que beneficiará la inclusión de las comunidades, productores y empresas del Callejón de Huaylas y la región Ancash. Se calcula un monto de inversión de 100 millones de dólares (sin IGV) para construir un circuito de estaciones que permitirá mejorar la accesibilidad y la experiencia de los visitantes a la Cordillera Blanca. Se estima que unos 250 mil turistas visitarán por año esta infraestructura.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la presente Ley es plenamente compatible con el marco normativo nacional, en concordancia con el artículo 60 y el numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú. Su aplicación permitirá fortalecer y diversificar la oferta turística del país mediante la construcción de infraestructura turística en la región Huancavelica.

Asimismo, la norma busca incentivar que las entidades de los tres niveles de gobierno prioricen y coordinen acciones para la ejecución de proyectos de teleféricos, reconociendo esta modalidad de transporte como una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo turístico sostenible. La instalación de teleféricos no solo contribuirá a dinamizar la economía regional, sino que también

potenciará el atractivo turístico de Huancavelica, promoviendo la integración territorial y generando beneficios sociales y económicos para la población.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto adicional para el erario nacional. Por el contrario, su aprobación facilitará que los tres niveles de gobierno y el sector privado puedan impulsar la construcción y funcionamiento de un teleférico en la región Huancavelica, convirtiendo en un motor de desarrollo económico y social.

El proyecto permitirá dinamizar la actividad turística, incrementar la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, y generar mayores ingresos para la región a través de la creación de empleos directos e indirectos, así como el crecimiento de actividades conexas como hotelería, gastronomía, artesanía y transporte.

Además, la mejora en el acceso al transporte contribuirá a reducir los tiempos de desplazamiento, facilitar la integración territorial y fortalecer la identidad cultural de la población local. Estos beneficios económicos y sociales superan ampliamente los costos de inversión y operación, garantizando la sostenibilidad y rentabilidad social del proyecto a mediano y largo plazo.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley tiene vinculación directa con la **Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional**: "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú", en la cual se establece que, nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un

sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías [...]"

También, tiene vinculación directa con la **Décima Política de Estado del Acuerdo Nacional**: "Reducción de la pobreza", en la cual se establece que, nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables [...]"

Además, guarda relación con la **Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional**: "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación", en el que se señala, nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población [...]"

De igual forma, guarda relación con la **Décimo Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional**: "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica", en el que se señala, nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de

alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles [...]

Lima, setiembre de 2025